

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, enero veinticuatro del dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo para hacer valer garantía real
Demandante	Antonieta del Socorro Pérez Rendón
Demandado	Gómez y Valencia Ltda
Radicado	2019-00520-00

Se accede a las solicitudes enviadas en archivo 1.9, por la apoderada de la parte demandante así:

1. La comunicación enviada a la demandada Gómez y Valencia Ltda, con el número de guía 9112178448 visible en archivos 1.3.11 y 1.9.1 en la dirección física informada en la demanda **Calle 49 No. 47-89 Rionegro, Antioquia**, tuvo resultado positivo; por tanto la abogada de la parte actora podrá elaborar y enviar el aviso en esa misma dirección en la forma como indica el Art. 292 del C.G.P.
2. Se ordena oficiar a las siguientes entidades, para que indiquen la dirección física y electrónica que aparezca registrada en su base de datos de las siguientes personas, quienes son copropietarias del inmueble con M.I. 020-64849 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia, cuya garantía se hace valer en este proceso:

A la EPS SURAMERICANA S.A., donde se encuentran afiliados los siguientes señores:

MARIO DE JESUS MONTOYA ZULUAGA – C.C. 71.112.726

OMAIRA DEL SOCORRO QUINTERO GOMEZ – CC. 39.439.668

DARIO ALBERTO GOMEZ GOMEZ – C.C. 15.424.282

JOHN JAIRO GOMEZ GOMEZ – 15.435.674

A la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., donde se encuentra afiliado:

DANIEL FERNANDO ORTIZ GONZALEZ

DANIEL FERNANDO ORTIZ GONZALEZ – C.C. 1.017.167.738

3. Con relación a las copias solicitadas, se advierte que la apoderada tiene acceso al expediente desde junio 2 de 2021, direccionada por la secretaría al correo electrónico: sandrabedoyazapata@hotmail.com

6

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e02341766e36406a9f45396c6a65b0c8b9d415d05e3de59d9fe9b40e450f1a2**

Documento generado en 24/01/2022 08:31:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>